



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE: 2020-00256496-UNC-ME-FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la solicitud, por parte de la Secretaria de Investigación, de aprobación y suscripción del “Protocolo de Trabajo” a celebrarse entre la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC), la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), ambas en virtud del Convenio Específico aprobado mediante RD N.º 537/2020 y por la otra parte la Asociación de los docentes e investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) en el marco del Convenio Marco suscripto entre esta última y la Universidad aprobado por RR 1377/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Interinstitucional se da en un marco de las previsiones de la cláusula segunda del Convenio Marco entre ADIUC y la UNC aprobado por RR 1377/2014.

Que la norma vigente en la materia de Protocolos de Trabajo que hacen referencia a transferencia tecnológica y/o venta de servicios han quedado enmarcados en la Ord. HCS 18/08.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes requerido por la norma.

Que resulta necesario, oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos interinstitucionales suscribiendo Acuerdos que tengan intereses comunes en desarrollar mecanismos de colaboración mutua, y de aunar esfuerzos y recursos disponibles, para facilitar el acceso al conocimiento; el desarrollo de la educación de nivel superior; de la capacitación permanente; y otras actividades propias de su quehacer.

Que teniendo en cuenta lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en la Ord. HCS 18/08 y el art. 22 apartado 1 del Estatuto de la Universidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar y suscribir el “Protocolo de Trabajo” a celebrarse entre la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (**FEPUC**), la Facultad de Ciencias Sociales (**FCS**), ambas en virtud del Convenio Específico aprobado mediante RD N.º 537/2020 y por la otra parte la Asociación de los docentes e investigadores Universitarios de Córdoba (**ADIUC**) en el marco del Convenio Marco suscripto entre esta última y la Universidad aprobado por RR 1377/2014, el que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Protocolo de Trabajo se efectúe la carga y su oportuno registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 18/08.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Asociación de los docentes e investigadores Universitarios de Córdoba (**ADIUC**). Oportunamente archivar.